

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.023.**

ALCALDE

D. Manuel Hernández Redondo.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Juan Carlos Bermejo Gutiérrez.
D. Florentino Camisón Iglesias.
Doña Rosa María García Rodríguez.

Excusa su asistencia:

D. Esteban González Muñoz.

En Puerto Castilla, siendo las 10:00 horas del día 3 de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Redondo, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.023.

Se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2.023. A continuación el acta es aprobada por unanimidad de los cuatro Concejales presentes.

SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

A).- El Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Tenencia de Alcaldía desde el día 27 de marzo de 2.023.

TERCERO.- TERCERO.- ACUERDO SOBRE FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

Vista la convocatoria a elecciones locales realizada por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001, del Presidente y los Vocales de la Mesa Única.

A continuación, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de los cuatro concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales de la Mesa Electoral Única, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con el resultado del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral Única:

SECCIÓN 001, MESA U.

TITULARES

- Presidente: D. David Jiménez Montero. Elector n.º 53.
- Vocal 1.º: Doña María Tejedor Domínguez. Elector n.º 89.
- Vocal 2.º: Doña Herminia Hernández Redondo. Elector n.º 43.

SUPLENTES

- De Presidente: D. Juan Carlos de la Cruz Mora. Elector n.º 25.
- De Presidente: D. Pedro Manuel Marcos Cobos. Elector n.º 60.
- De Vocal 1.º: D. Demetrio Bermejo Gutiérrez. Elector n.º 8.
- De Vocal 1.º: Doña Amelia Briones Sánchez. Elector n.º 12.
- De Vocal 2.º: D. Fernando Hernández Redondo. Elector n.º 42.
- De Vocal 2.º: D. Rubén Camisón Muñoz. Elector n.º 18.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo].

CUARTO.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto que el día 1 de abril de 2023 finalizó el mandato de D. Sergio Camisón Muñoz como Juez de Paz Sustituto de este municipio.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2023 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta y al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Castilla (Ávila), por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Sustituto en el Municipio de Puerto Castilla (Ávila). Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta y en el propio Juzgado de Paz desde el 7 al 27 de marzo de 2023.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes y que, según certificado de Secretaría de fecha 3 de abril de 2023, se presenta en plazo una solicitud por parte de D. Sergio Camisón Muñoz.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por unanimidad de los cuatro concejales presentes asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación (la forman 5 miembros), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Se procede a la elección del candidato presentado, observándose el “quorum” exigido por la Ley (número de miembros que componen la Corporación 5, número de miembros asistentes en la sesión 4) siendo el resultado de la votación:

- D. Sergio Camisón Muñoz: 4 votos a favor. Obtiene mayoría absoluta.

Por unanimidad de los cuatro Concejales (cuatro votos a favor), lo que supone mayoría absoluta, se acuerda designar como candidato propuesto a D. Sergio Camisón Muñoz, con NIF 70.939.807-X, domiciliado en Ventorro Zamarro, 05621, Puerto Castilla, Ávila, de profesión ganadero, quien reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, Juez de Paz Sustituto del municipio de Puerto Castilla (Ávila).

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y notificar a los interesados.

QUINTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	09/05/22	
Informe de Secretaría	09/05/22	
Recepción de Memoria Justificativa	28/11/22	
Informe Propuesta de Secretaría	24/04/23	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los cuatro concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo y de la nueva bandera del municipio, cuya descripción es la siguiente:

- Escudo: medio partido y cortado, 1º en campo de gules, un castillo de oro aclarado en gules, 2º un campo de sinople, dos judías de plata puestas en palo, 3º en campo azur una vaca de oro, en punta ondas de plata y azur. Al timbre corona real cerrada.
- Bandera: rectangular, de proporción 2:3, de color amarillo dorado, con una franja roja de 1/8 de la bandera en el borde superior y una franja azul de 1/8 de la anchura de la bandera en el borde inferior. Al centro, el escudo municipal en sus colores.

SEGUNDO. Elevar la propuesta seleccionada al órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León, el Cronista de Armas de Castilla y León, para que, en el plazo de diez días, emita informe preceptivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

TERCERO. Abrir el plazo de Información Pública, una vez recabado el informe preceptivo del Cronista de Armas de Castilla y León, o transcurrido el plazo sin que el mismo haya sido emitido, insertando en el *Boletín Oficial de la Provincia* el anuncio de exposición pública y señalando el lugar de exhibición y estableciendo un plazo para formular alegaciones de veinte días hábiles. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://puertocastilla.sedelectronica.es>*].

En el caso de que la propuesta inicial haya sido modificada en virtud del informe del Cronista de Armas de Castilla y León, requerirá nuevo Acuerdo por parte del Pleno del Ayuntamiento y a continuación el mencionado trámite de Información Pública.

SEXTO.- ESCRITOS DE VECINOS.

Vista la solicitud presentada por el Instituto Secular Cruzados de Santa María para la emisión de un informe sobre la acreditación de que el terreno colindante con la parcela nº 21 del polígono nº 9 de este término municipal, en concreto el camino designado como parcela 9005 del polígono nº 9 de esta localidad, con número de referencia catastral 05192A009090050000LK, que se detalla en el plano que figura como Anexo I a este acta, no es terreno de dominio público ni este Ayuntamiento es titular del mismo.

Una vez estudiado el asunto, el Pleno, por unanimidad de los cuatro concejales presentes, ACUERDA emitir el siguiente informe:

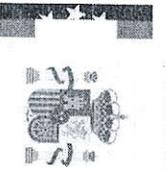
“Que el terreno colindante con la parcela nº 21 del polígono nº 9 de este término municipal, en concreto el camino designado como parcela 9005 del polígono nº 9 de esta localidad, con número de referencia catastral 05192A009090050000LK, que se detalla en el plano que figura como Anexo I a este acta, no es terreno de dominio público ni este Ayuntamiento es titular del mismo”.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se da cuenta de ninguna.

Y, no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:30 horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO I

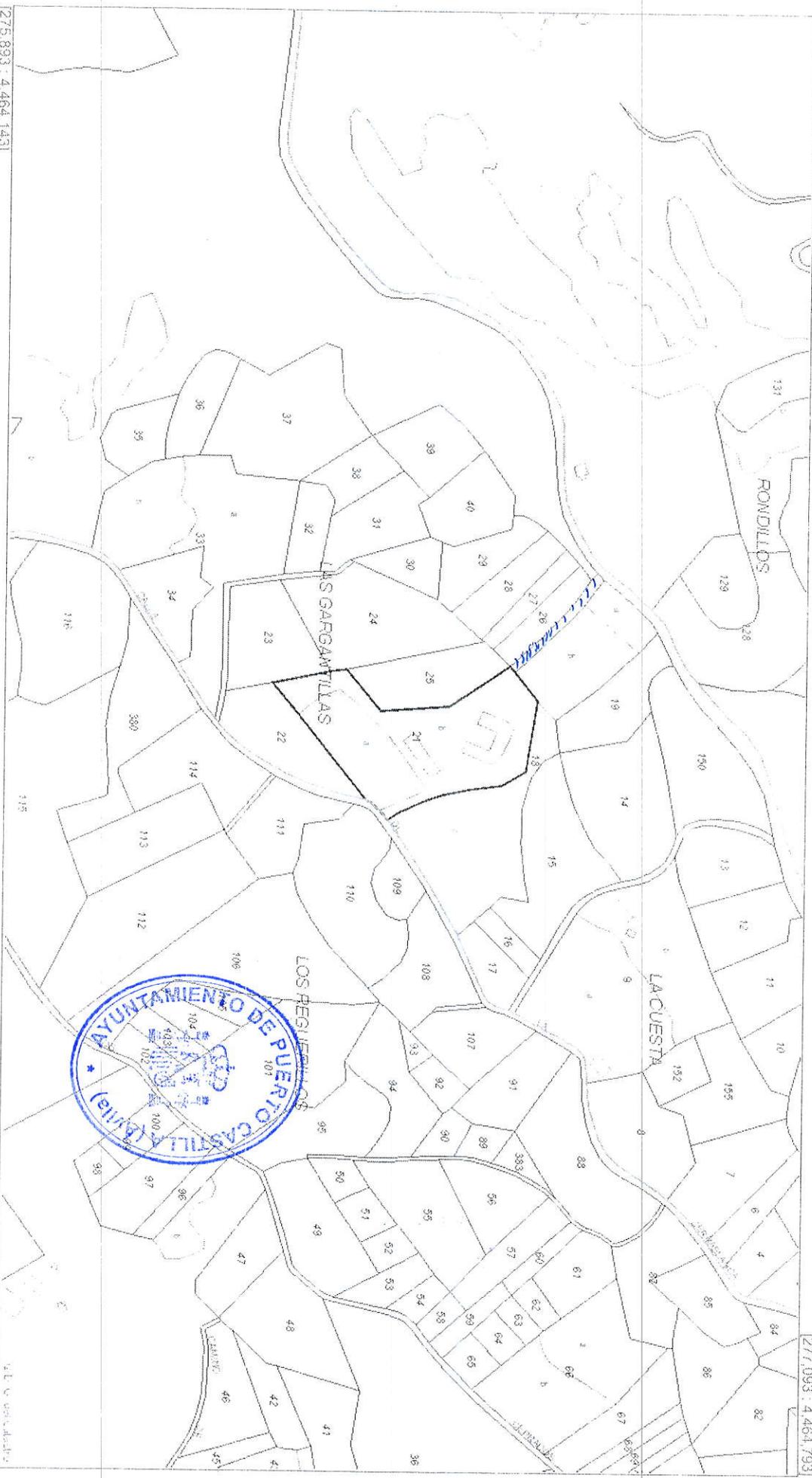
[275.893 : 4.464.793]

CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Parcela Catastral: 05192A00900021

[277.093 : 4.464.793]

Provincia de ÁVILA
Municipio de PUERTO CASTILLA
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:5.000



[275.893 : 4.464.143]

[277.093 : 4.464.143]



Coordenadas del centro X = 276.493 Y = 4.464.468

Este documento no es una certificación catastral

© Dirección General de Catastro 24/04/23

